

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
SIEE**



**CER EL CHAMIZÓN
2025**



República de Colombia
CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL CHAMIZÓN"

Aprobación consagrada en el Decreto 000597 del 24 de mayo de 2011.
Resolución de Carácter Oficial N° 008945 del 31 de octubre del 2024.
Nit. No. 900200108 – IEl Carmen, N. de S.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

1. INTRODUCCIÓN

El CER EL CHAMIZÓN, del municipio de El Carmen Norte de Santander en atención al cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional, establece el documento con el que se evalúan los aprendizajes y la promoción del estudiantado de las veinte sedes educativas que constituyen el CER, El Chamizón. El Sistema Institucional de Evaluación Escolar es definido como un conjunto de elementos, procesos y acciones que permiten determinar el progreso de los niños, niñas y adolescentes, en los niveles de educación que se encuentren matriculados. Los principales objetivos del SIEE son:

- Valorar el desarrollo y el alcance de los estándares, competencias y derechos básicos de aprendizaje por parte de los educandos.
- Determinar la aprobación o reprobación de los educandos en cada grado, ciclo o nivel.
- Reconocer el avance del estudiantado promovido, a través de un certificado.
- Diseñar e implementar planes de mejora para apoyar al estudiantado que haya presentado dificultades en su desempeño académico.
- Actualizar permanentemente los planes de estudio y la evaluación formativa para garantizar una calidad educativa eficaz.

2. MARCO LEGAL

- El artículo 39 de la Ley 115 de 1994, determina que los Establecimientos Educativos al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando.
- El artículo 148 de la Ley 115 de 1994:
Funciones del MEN, establece en el Literal 2 las funciones de Inspección Vigilancia y en especial la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar del estudiantado y su promoción a niveles superiores.
- El artículo 5° de la Ley 715 de 2001 en los literales 5.5 y 5.6, determina que al MEN le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar y básica, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos y de la especificidad de tipo regional y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZÓN

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

yapara2009@gmail.com Celular 3107510170



República de Colombia
CENTRO EDUCATIVO RURAL “EL CHAMIZÓN”

Aprobación consagrada en el Decreto 000597 del 24 de mayo de 2011.
Resolución de Carácter Oficial N° 008945 del 31 de octubre del 2024.
Nit. No. 900200108 – IEl Carmen, N. de S.



- Decreto 1290 de 16 de abril 2009: reglamentación del Sistema de Evaluación Estudiantil.

3. MARCO TEORICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA

En el C.E.R El Chamizón, se tendrá como criterio fundamental el Modelo Escuela Nueva relacionado con los principios que orienta la actividad pedagógica de esta institución. Medialmente Escuela Nueva es considerada una innovación social probada y de alto impacto que mejora la calidad de la educación a niños y niñas profesores, agentes administrativos, familias y comunidad a través de cuatro componentes interrelacionados que se integran y operan de manera sistemática.

Estos componentes son: El curricular y el de aula, comunitario, de capacitación y seguimiento y el de gestión.

Mediante estrategias e instrumentos sencillos concretos, Escuela Nueva promueve un aprendizaje activo, participativo y colaborativo, un fortalecimiento de la relación Escuela y comunidad y un mecanismo de Promoción Flexible adaptado a las condiciones y necesidades de la niñez. La Promoción flexible permite que los estudiantes avancen de un grado o nivel a otro y terminen unidades académicas a su propio ritmo de aprendizaje.

El enfoque del modelo centrado en el niño su contexto y comunidad ha incrementado la retención escolar, disminuido tasas de deserción y repetición y han demostrado mejoramiento en los logros académicos, así como la formación de comportamientos democráticos y de convivencia pacífica.

RESOLUCIÓN RECTORAL

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar y Educación Básica primaria en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar).

EL CONSEJO DIRECTIVO En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2.009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2.001 y teniendo en cuenta que:

- La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.

- Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes “...El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.....”

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

yapara2009@gmail.com Celular 3107510170



República de Colombia
CENTRO EDUCATIVO RURAL “EL CHAMIZÓN”



Aprobación consagrada en el Decreto 000597 del 24 de mayo de 2011.
Resolución de Carácter Oficial N° 008945 del 31 de octubre del 2024.
Nit. No. 900200108 – El Carmen, N. de S.

- Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- Que según el PND 2022-2026 “Colombia potencial Mundial de la vida” se implementará el programa PTA FI 3.0, para la formación integral y la educación CRESE en el CER El Chamizón.
- Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

ACUERDO No. 003
(25 DE OCTUBRE DE 2.024)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES (S.I.E.E) DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL “EL CHAMIZON” DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL “EL CHAMIZON”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y, CONSIDERANDO

QUE, mediante decreto No.000597 del 24 de mayo de 2011, en los artículos 94 y 95 se crea el Centro Educativo Rural “CHAMIZON”, del Municipio de El Carmen Norte de Santander.

QUE, con la creación se fusionaron las sedes educativas: CHAMIZON, EL HOYO, FILO DE PALO, LOS NARANJITOS, EL TORNO, ALTO DE LAS CRUCES, GONZALO RIVERA LAGUADO, SANTA RITA, LOS ANDES, EL COBRE, EL CERRO, CHAMBALÚ, CULEBRITAS, BRISAS DE CULEBRITA, EL MONO, LAS DELICIAS, VILLANUEVA, EL CAJÓN, MARIQUITA Y LA ESPERANZA.

Que, mediante resolución 005862 de Noviembre 28 de 2007 y la resolución 000429 del 28 de diciembre del 2022 fusionaron cinco (5) sedes a este Centro Educativo, se otorga la licencia de funcionamiento para la aprobación de estudios de los diferentes programas que se puedan implementar en este Centro Educativo, en las sedes antes mencionadas.

QUE, teniendo en cuenta que el DECRETO 1290 del 16 DE ABRIL DE 2009, reglamenta un nuevo sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la educación primera infancia y básica primaria.



República de Colombia
CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL CHAMIZÓN"

Aprobación consagrada en el Decreto 000597 del 24 de mayo de 2011.
Resolución de Carácter Oficial N° 008945 del 31 de octubre del 2024.
Nit. No. 900200108 – IEl Carmen, N. de S.



QUE, es deber del Centro Educativo Rural diseñar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación para Estudiantes teniendo en cuenta los criterios para su estructura definidos en el Art. 4 de ese decreto

ACUERDA:

ARTICULO 1. CONCEPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Conocedores de la implicación que tienen las acciones educativas en la formación integral del estudiantado en un contexto rural y la necesidad de transformar el aprendizaje de los mismos, el CER El Chamizón asume el reto de adoptar un sistema institucional de evaluación, que potencie en los niños, niñas y adolescentes la capacidad de desempeñarse en el saber, saber hacer y el ser. La evaluación debe ser un proceso que ayude a verificar si se han alcanzado los propósitos, o determinar las causas de los eventuales fracasos. Además, de la implementación de estrategias y oportunos planes de apoyo para superarlos.

Asumimos el reto de construir un sistema institucional de evaluación de los estudiantes que garantice el cumplimiento de nuestro compromiso de formar personas con profundos valores espirituales, humanos, sociales, científicos, culturales y cívicos al servicio de Dios y de la Patria. Además, de la formación integral y la educación CRESE para el fortalecimiento del SER y el SABER, a través del programa PTA FI 3.0, cuya propuesta se basa en la Resignificación del tiempo escolar, para una educación de calidad.

ARTICULO 2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ALUMNOS

Según lo establecido en el Decreto 1290 en el artículo 3, se tiene que los propósitos de la evaluación de los estudiantes son:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. (Planes de apoyo o de nivelación)

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

yapara2009@gmail.com Celular 3107510170



República de Colombia
CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL CHAMIZÓN"

Aprobación consagrada en el Decreto 000597 del 24 de mayo de 2011.
Resolución de Carácter Oficial N° 008945 del 31 de octubre del 2024.
Nit. No. 900200108 – IEl Carmen, N. de S.



La evaluación en el CER, El Chamizón está caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

- 1. INTEGRAL:** Se tienen en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del alumno, evidenciando el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento a través de pruebas orales o escritas, actitudes, comportamientos, valores, desempeños cotidianos que evidencien sus logros a nivel personal y social. Enfatiza en el dialogo como instrumento de reflexión, análisis e indispensable en la solución de los conflictos.
- 2. CONTINUA Y FLEXIBLE:** Se realiza en forma permanente, para observar la superación y las debilidades que se presentan en el proceso de formación, teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje, dificultades o limitaciones de tipo afectivo, familiar, físicas, discapacidad de cualquier índole, aportando a cada caso lo necesario para lograr procesos de aprendizaje exitosos para cada uno de los alumnos y dando atención especial a las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. (art.13 del decreto 1290/09)
- 3. LA EVALUACIÓN SISTEMÁTICA:** responde a la misión, visión y principios que guarda relación con los fines y objetivos de la educación, los estándares de competencias, los contenidos del plan de estudios y responde a los retos globales.
- 4. LA EVALUACIÓN CUALITATIVA:** aunque se exprese también de manera cuantitativa responde a procesos descriptivos que implican sistemas de planeación, diseño, ejecución y control en la gestión de la calidad. (Cátedra de la paz)
- 5. LA EVALUACIÓN DEMOCRÁTICA:** es participativa, favorece el trabajo en equipo e implica responsabilidad social. Tiene en cuenta diversas dinámicas como la autoevaluación en los estudiantes, entendida como la valoración y descripción de desempeños sobre sí mismo, fortalece la autocritica y la capacidad para que reconozcan sus debilidades y fortalezas. La co-evaluación, permite que los estudiantes se evalúen entre ellos mismos, mirando y valorando sus desempeños. La heteroevaluación, constituye una mirada formativa, valorativa y sumativa sobre los desempeños, elaborada por sus maestros hacia sus educandos, y de estos hacia sus docentes.
- 6. FORMATIVA Y PARTICIPATIVA:** Porque en ella se involucra al estudiantado, utilizando metodologías que les permitan desarrollar actividades de aprendizaje tales como: foros, mesa redonda, trabajo en equipo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, todo esto con el fin de alcanzar los desempeños y competencias propias del grado.
- 7. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS:**
Saber hacer en contexto: **SABER, HACER y SER.**
El primero se entiende como los conocimientos teóricos y especializados que aportan las

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

yapara2009@gmail.com Celular 3107510170



República de Colombia
CENTRO EDUCATIVO RURAL “EL CHAMIZÓN”

Aprobación consagrada en el Decreto 000597 del 24 de mayo de 2011.
Resolución de Carácter Oficial N° 008945 del 31 de octubre del 2024.
Nit. No. 900200108 – IEl Carmen, N. de S.



disciplinas en el proceso de formación conceptual del individuo el desarrollo de la personalidad e identidad personal, es decir, es el conocimiento que tiene cada persona en cuanto a valores, virtudes, defectos, habilidades y capacidades. El segundo es llevar a la práctica su saber teórico, de tal manera que los conocimientos adquiridos y el desarrollo de la personalidad, lo lleven a tomar decisiones, a tener creatividad, a saber resolver los problemas, y el último se entiende como el desarrollo de la personalidad e identidad personal, es decir, es el conocimiento que tiene cada persona en cuanto a valores, virtudes, defectos, habilidades y capacidades.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ALUMNOS:

En la evaluación integral del alumno se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

ACADÉMICO: Apunta a las competencias básicas, desempeños y estilos de aprendizaje trabajados durante el período y al alcance de los desempeños propuestos en el área para el período correspondiente, para ello se debe realizar:

- **La Autoevaluación:** el alumno logra identificar sus propias habilidades o destrezas, reconociendo en sí mismo fortalezas y debilidades. , por tanto, debe hacerse responsablemente dentro del proceso como un acto permanente en la construcción y revisión del avance en el conocimiento de cada uno de ellos, lo cual les permite ser autocríticos frente a las transformaciones y cambios en su comportamiento, actitudes y procedimientos, además de desarrollar la capacidad de autogobierno.
- **La coevaluación:** entre pares, es decir, que implica el análisis del trabajo de un estudiante por parte de sus compañeros de clase.
- **La Heteroevaluación:** Hace referencia a la valoración que el maestro realiza sobre el trabajo del estudiante, emitiendo un juicio cuantitativo y cualitativo desde los indicadores de desempeño desplegados durante el período académico.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA: Es la prueba inicial que facilita la valoración de los presaberes, las capacidades y las actitudes del estudiante con el objeto de adecuar el proceso de enseñanza a la realidad de sus posibilidades. No da origen a valoraciones cuantitativas.

ARTICULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Tanto la evaluación como la promoción, responderán a las características del modelo Escuela Nueva en sus concepciones, enfoques y Prácticas.

La evaluación será permanente y enfatizará en el progreso y en los logros del estudiante. La evaluación respetará los ritmos de aprendizaje de cada estudiante.

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

yapara2009@gmail.com Celular 3107510170



República de Colombia
CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL CHAMIZÓN"

Aprobación consagrada en el Decreto 000597 del 24 de mayo de 2011.
Resolución de Carácter Oficial N° 008945 del 31 de octubre del 2024.
Nit. No. 900200108 – IEl Carmen, N. de S.



La evaluación buscará y diseñará herramientas que permitan verificar en el proceso

formativo, experiencias de aprendizaje basadas en la identificación, el planteamiento, la resolución de problemas y la interpretación de casos y hechos.

Se implementarán estrategias que permitan el desarrollo de las capacidades para aplicarlos métodos generales de las ciencias, como son: comprensión, interpretación, análisis, síntesis y deducción.

La promoción será flexible y el estudiante tendrá la oportunidad de avanzar de un grado a otro cuando demuestre su desempeño y las competencias adquiridas en el proceso formativo.

La evaluación implementará estrategias para desarrollar la capacidad de los estudiantes, para autoevaluarse de modo que puedan ser cada vez más reflexivos, autónomos y hábiles para gestionar su aprendizaje.

El estudiante podrá ausentarse de la sede por periodos discontinuos, sin que ello afecte su desempeño y por tanto su proceso.

PREESCOLAR ESCOLARIZADO:

Para la evaluación en el nivel de preescolar se tendrá en cuenta las características de modelo escuela nueva, donde el estudiante avanza según su propio ritmo, los logros obtenidos por cada estudiante en cada una de las dimensiones deberá ser el mínimo establecido, para ser promovido al grado primero.

- En la dimensión cognitiva, se tendrá en cuenta: el desarrollo sensorial, la noción de objeto, los electrodomésticos, el contexto natural, formas de organización social.
- En la dimensión corporal, se tendrá en cuenta: la motricidad gruesa y la motricidad fina.
- En la dimensión comunicativa: el género narrativo, género dramático, género didáctico y género lírico.
- En la dimensión ética se hace referencia al saber ser y saber hacer de la persona humana, por lo tanto se tendrá en cuenta los deberes morales del estudiante.
- La dimensión socio afectiva tiene que ver con la adaptación del niño dentro de la sociedad, los educadores deben contribuir a que las actividades sean lúdicas y emotivas, con acciones estimulantes y eficaces, para no malograr los esfuerzos de los niños.
- La dimensión espiritual, hace referencia a los valores espirituales y religiosos; se expresa por la apertura a valores universales, creencias, doctrinas, ritos y convicciones para dar sentido a la propia vida.

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

yapara2009@gmail.com Celular 3107510170



- En la dimensión estética se tiene en cuenta la capacidad humana de aprehender física, emocional, intelectual y espiritualmente de los objetos y del mundo.

CRITERIOS DE EVALUACION PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES.

En esta etapa de caracterización institucional el abordaje en la escuela de los niños con características especiales, se debe tener presente para su valoración aspectos de desarrollo personal y aspectos académicos:

Los criterios de evaluación y promoción en los niños con NEE algunas deben considerar dificultades cognitivas, que comprometen algún nivel o facultad de su proceso, dificultades de aprendizaje, retardo mental leve, entre otros.

Integrados al sistema regular, deben tenerse en cuenta aprendizajes básicos como:

- Dominio del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
- Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.
- Manejo corporal para ubicación en el espacio.
- Arte y creatividad para expresarse.
- Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación.
- Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
- Autonomía y emprendimiento.

ARTICULO 4. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

El decreto 1290 de 2009, le da la autoridad a todos los establecimientos educativos la autonomía para formar su sistema de evaluación y promoción de sus estudiantes.

El C.E.R El CHAMIZÓN, retomando aportes y sugerencias de los diferentes estamentos de la comunidad educativa decidió adoptar la siguiente escala de valoración, con equivalencia a la escala nacional y teniendo los niveles porcentuales en cada caso.

El Sistema Institucional de Evaluación determina la escala de valoración de acuerdo al nivel desempeño y dominio alcanzado por cada estudiante en cada una de las áreas.

La valoración está determinada por conceptos numéricos de 1.0 a 5.0 y tendrá su equivalencia a la escala de valoración nacional así:



República de Colombia
CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL CHAMIZÓN"

Aprobación consagrada en el Decreto 000597 del 24 de mayo de 2011.
Resolución de Carácter Oficial N° 008945 del 31 de octubre del 2024.
Nit. No. 900200108 – IEl Carmen, N. de S.



DESEMPEÑO SUPERIOR (4.6 - 5.0)

El estudiante alcanza óptimamente los desempeños establecidos, en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido por el P.E.I.

DESEMPEÑO ALTO (4.0 - 4.5)

El estudiante supera en gran medida los desempeños, en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido por el P.E.I.

DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 - 3.9)

El estudiante supera los desempeños necesarios, en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido por el P.E.I.

DESEMPEÑO BAJO (1.0 - 2.9)

El estudiante no supera los desempeños necesarios, en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido por el P.E.I.

ESCALA	ESCALA	NUMERICA	PORCENTUAL
SUPERIOR	EXCELENTE	4.6 A 5.0	90% A 100%
ALTO	BUENO	4.0 A 4.5	80 % A 89%
BASICO	ACEPTABLE	3.0 A 3.9	60% A 79%
BAJO	NSUFICIENTE	1.0 A 2.9	1% A 59%

En el Centro Educativo Rural EL CHAMIZÓN se considera los siguientes criterios de promoción:

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, de conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su artículo 5, el C.E.R aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional, con relación a escuela nueva así:

- **EXCELENTE:** Equivalente a Desempeño **SUPERIOR** (4.6 a 5.0)
- **BUENO:** Equivalente a Desempeño **ALTO** (4.0 a 4.5)
- **ACEPTABLE:** Equivalente a Desempeño **BÁSICO** (3.0 a 3.9)
- **INSUFICIENTE:** equivalente a Desempeño **BAJO** (1.0 a 2.9)

ARTICULO 5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

CONSEJO ACADEMICO ENCARGADO DEL ANÁLISIS DE DESEMPEÑO ESCOLAR

Este consejo intervendrá con acciones que ayuden en la superación de las dificultades académicas; además, propondrá acciones para potenciar los avances significativos en los aspectos antes mencionados. Se reunirá de forma inmediata, después de consolidar los juicios valorativos de cada período, para estudiar los casos que requieren actividades de refuerzo que ayuden a los estudiantes a superar las dificultades académicas que se presentan en el desarrollo de los aprendizajes en los diferentes periodos.

- Este comité después de terminar cada período académico: está conformada por un padre de familia nombrado por el Consejo de Padres, dos docentes del grado nombrados por el Consejo Académico. Dicho comité está dirigido por el Líder de Área asignado al grado y la Coordinación de Convivencia.
- Este comité será encargado de la promoción de los estudiantes, basada en el informe final y el informe descriptivo.
- En cada período este Comité estimula pedagógicamente a los estudiantes haciendo reconocimiento con una Mención de Honor a quienes con su esfuerzo logran superar aquellos logros que quedaron pendientes para obtener mejores resultados académicos.
- Cada docente presenta por escrito al comité las diferentes actividades de apoyo para aquellos estudiantes que en el transcurso del periodo quedaron con logros pendientes en las diferentes áreas del conocimiento.

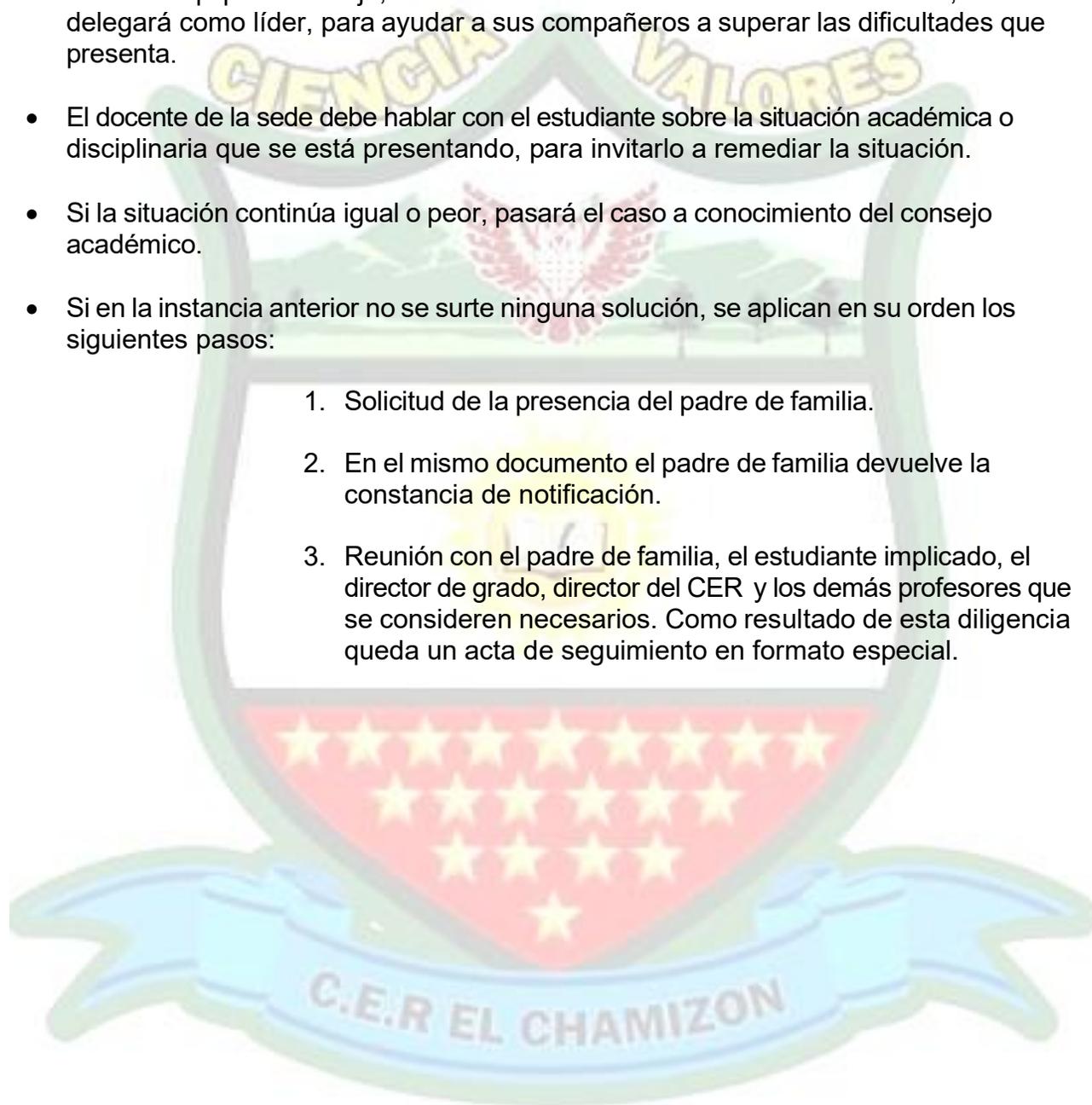
ARTICULO 6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

elchamizon2017@gmail.com Celular 313 2411981

- Al finalizar cada guía, unidad o período se realizarán evaluaciones escritas, trabajos en clase, tareas formativas a desarrollar en casa, para que los padres de familia colaboren en el proceso formativo de sus hijos.
- Los estudiantes con dificultades se les realizarán talleres y actividades de recuperación.
- En cada equipo de trabajo, él estudiante con buen rendimiento académico, se delegará como líder, para ayudar a sus compañeros a superar las dificultades que presenta.
- El docente de la sede debe hablar con el estudiante sobre la situación académica o disciplinaria que se está presentando, para invitarlo a remediar la situación.
- Si la situación continúa igual o peor, pasará el caso a conocimiento del consejo académico.
- Si en la instancia anterior no se surte ninguna solución, se aplican en su orden los siguientes pasos:
 1. Solicitud de la presencia del padre de familia.
 2. En el mismo documento el padre de familia devuelve la constancia de notificación.
 3. Reunión con el padre de familia, el estudiante implicado, el director de grado, director del CER y los demás profesores que se consideren necesarios. Como resultado de esta diligencia queda un acta de seguimiento en formato especial.



ARTÍCULO 7. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN EN LOS ESTUDIANTES.

Además de las pruebas escritas, trabajos en casa, se hará la autoevaluación, al finalizar cada período, como estrategia donde cada sujeto evalúa sus propias acciones, valorando su desempeño.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en los procesos de formación, realizada por el propio estudiante, quien de acuerdo con su desempeño, deberá otorgarse a sí mismo una valoración.

Con ella se busca contribuir a que el estudiante sea un participante activo del proceso de aprendizaje, comprobando así el propio aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe:

- Garantizar disponer del tiempo necesario para la orientación, aplicación de la autoevaluación y alcance del siguiente proceso:
- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Indicadores de desempeño, competencias, contenidos, ejes temáticos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación).
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrar acerca de las dimensiones de la formación integral, disponiendo del tiempo necesario para la aplicación de este proceso.

La estrategia definida para el desarrollo de la autoevaluación es el manejo del autocontrol de progreso al finalizar cada periodo académico.

Autocontrol de progreso:

En cada área y al finalizar cada unidad de aprendizaje debe hacerse el autocontrol de progreso. El estudiante no puede pasar a la siguiente unidad sin haber recibido el visto bueno del docente en las actividades de la unidad anterior.

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

elchamizon2017@gmail.com Celular 313 2411981

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
FIRMA DEL DOCENTE: _____	FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____

Con la implementación de este autocontrol de progreso el estudiante estará en capacidad de autoevaluar su desempeño:
Para que asuma la responsabilidad del aprendizaje.

Para que haga ejercicios de meta-cognición en relación con lo que aprende y especialmente a como aprende para implementar nuevas estrategias de aprendizaje que le permitan ser más efectivo en el desarrollo de las competencias.

Para que haga el análisis de sus actitudes en relación con los referentes institucionales y de las áreas.

Para desarrollar procesos de auto apropiación del aprendizaje que lo lleven a aprender a aprender y aprender en el transcurso de toda la vida.



CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

elchamizon2017@gmail.com Celular 313 2411981

ARTÍCULO 8. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Los alumnos que quedan en promoción pendiente, tendrán en el primer periodo actividades de nivelación, suficientes para poder alcanzar los logros pendientes.

Los niños y niñas que no alcancen a superar las dificultades, se les dará el tiempo necesario a su ritmo de aprendizaje, pues nuestro centro educativo trabaja con la metodología de escuela nueva, partiendo de la concepción y características de la Evaluación planteadas en los numerales 1 y 2, los docentes realizarán de manera permanente y continua con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades como talleres de apoyo, pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, además del contacto permanente con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones:

- Se potenciará el desempeño de los estudiantes identificando las limitaciones y destrezas individuales, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución de la comunidad educativa.
- Se designarán estudiantes monitores de grupo que tengan buen rendimiento académico, quienes ayudarán en la explicación y comprensión de los criterios e indicadores de desempeños en los que los estudiantes hayan tenido dificultades.
- Se motivará el mejoramiento continuo en los estudiantes con niveles de desempeño básicos y altos para que fortalezcan sus capacidades.
- Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Es visto aquí, el **CONSEJO ACADÉMICO** como una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas con las siguientes funciones específicas:
- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

elchamizon2017@gmail.com Celular 313 2411981

- Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.

Los Centros Educativos Rurales brindarán apoyo pedagógico a los estudiantes en las siguientes situaciones:

- Apoyo a estudiantes con dificultades:
- El Consejo Académico orientará el proceso para que cada docente diseñe los planes y actividades tendientes a apoyar a los estudiantes que presenten dificultades.
- Los docentes en cada área propenderán porque se obtenga un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación. Esos planes deben tener en cuenta los siguientes criterios:
- Elaborarse con base en los criterios establecidos en el plan de área.
- Incluir formas, técnicas, herramientas e instrumentos distintos a los que ya fueron empleados.
- Aplicarlos de manera permanente y continua con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período.
- Superación en niveles de desempeño:

Para que aquellos estudiantes con niveles de desempeño básico y alto fortalezcan sus desempeños, El Centro Educativo promoverá acciones que permitan:

- Motivar el mejoramiento continuo en los estudiantes con niveles de desempeño básicos y altos para que fortalezcan sus capacidades.
- Facilitar a los estudiantes los elementos necesarios que le permitan adquirir los conocimientos desde diversos ámbitos de aplicación.

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

elchamizon2017@gmail.com Celular 313 2411981

- Promover estrategias de autoaprendizaje a través de las TIC como herramienta de apoyo donde el estudiante se haga consciente de su proceso de formación y se sienta motivado a continuarlo.
- Hacer de la biblioteca escolar una herramienta facilitadora, para la ampliación de temáticas abordadas en el aula de clase.

Nivelación de periodos académicos por cambio de institución:

Cuando se presente el caso de un estudiante que llegue al Centro Educativo proveniente de una institución en la que estén definidos tres periodos académicos,

Se procederá de la siguiente manera:

- Cuando llega en alguno de los tres primeros periodos, el docente a quien le corresponda el grado que cursa el estudiante procederá a promediar las calificaciones parciales que certifique el estudiante en el periodo correspondiente a definir.
- Cuando llega en el último periodo, se revisará las calificaciones que certifique, las cuales serán parciales del tercer periodo para el caso de la institución de donde proviene y estas serán las correspondientes al tercer periodo para el caso del CER.
- Se tomarán estas como base para registrar el inicio de las calificaciones del cuarto periodo, complementándose con las que se alcancen a tomar en el tiempo restante.

Cuando se encontraba por fuera del Sistema Educativo:

Garantizando el derecho a la educación, todo estudiante que llegue al Centro Educativo en cualquier momento del año sin haber estado matriculado en otra institución, será recibido y matriculado en el grado que certifique su última promoción.

En el caso de no presentar certificación de estudio, que demuestre su proceso de escolarización anterior, se le aplicará una prueba diagnóstica la cual definirá el grado al cual se ingresa, hasta tanto demuestre la promoción del último grado cursado.

Para su promoción, el estudiante deberá demostrar los niveles de desempeño necesarios a la par con los contenidos y la intensidad horaria válida definida en el calendario académico.

Promoción Anticipada:

Teniendo en cuenta que, en El Centro Educativo Rural, se podrá dar la promoción

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

elchamizon2017@gmail.com Celular 313 2411981

Anticipada a los estudiantes excepcionales que demuestren un excelente desempeño, desde cada sede se orientará a quienes corresponda para que se dé el proceso necesario:

PROMOCION ANTICIPADA				
1	2	3	4	5
Solicitud de los padres de familia y/o acudiente del estudiante ante el Consejo Académico mediante comunicación escrita, la cual sólo podrá hacerse al finalizar el primer período académico.	El Consejo Académico analiza y aprueba la solicitud, siempre y cuando el estudiante candidato no haya sido promovido de la misma forma en el grado inmediatamente anterior, y la remite al Consejo Directivo para su estudio y aprobación.	Si los resultados logrados en las pruebas de suficiencia académica son SUPERIORES y se observa que el estudiante cumple con las condiciones, se le concederá la promoción anticipada.	Los resultados obtenidos por el estudiante se remiten al Consejo Académico quien recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada y este procederá a la aprobación del mismo.	Una vez aprobada la promoción el estudiante y el padre de Familia y/o acudiente recibirán la respectiva Resolución Rectoral y a su vez firmarán un compromiso de acompañamiento y seguimiento al estudiante en lo que resta del año escolar. Se informará al Consejo Directivo y se dejará constancia en las actas respectivas.

Capacidades Excepcionales:

Teniendo claro que un estudiante con capacidades o con talentos excepcionales es aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en las pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en una o varias áreas del saber y que éste, debe certificar una evaluación de Coeficiente Intelectual realizada por un especialista quien determina su diagnóstico, el docente podrá dentro de su área, evaluar al estudiante en otras competencias que correspondan a sus características y a partir de ellas diseñar los indicadores de desempeño para evidenciar mediante estrategias de apoyo y planes de profundización, un nivel superior en el desarrollo cognitivo, personal y social.

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

elchamizon2017@gmail.com Celular 313 2411981

Discapacidades notorias:

La atención educativa de las personas con discapacidad es una obligación del Estado, según la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes: 115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001; decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 2082 de 1996 y la resolución 2565 de 2003 entre otros, las normas anteriores se estructuran mediante la política pública (2003) y política social (Conpes 80 de 2004).

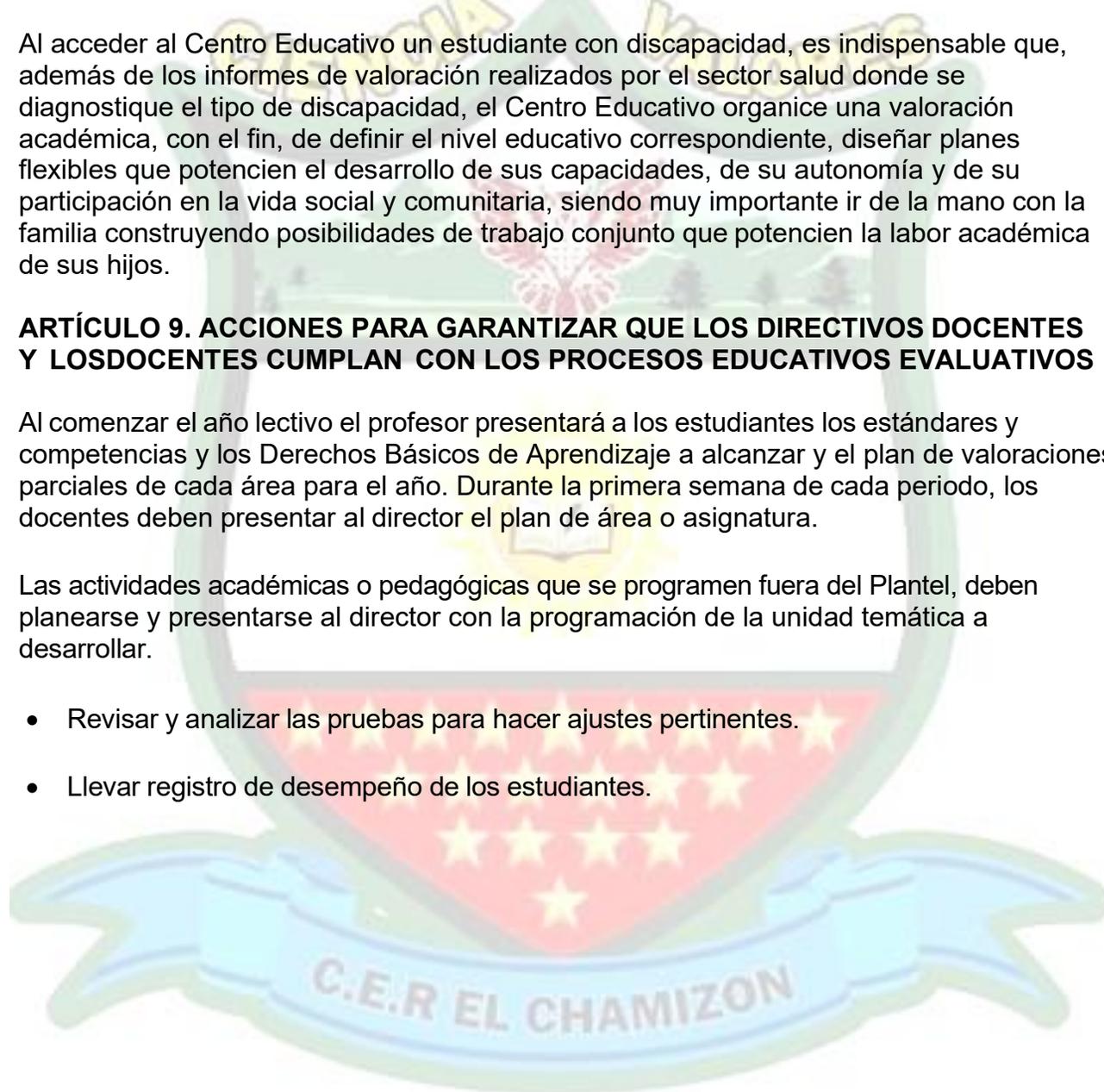
Al acceder al Centro Educativo un estudiante con discapacidad, es indispensable que, además de los informes de valoración realizados por el sector salud donde se diagnostique el tipo de discapacidad, el Centro Educativo organice una valoración académica, con el fin, de definir el nivel educativo correspondiente, diseñar planes flexibles que potencien el desarrollo de sus capacidades, de su autonomía y de su participación en la vida social y comunitaria, siendo muy importante ir de la mano con la familia construyendo posibilidades de trabajo conjunto que potencien la labor académica de sus hijos.

ARTÍCULO 9. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y LOS DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EDUCATIVOS EVALUATIVOS

Al comenzar el año lectivo el profesor presentará a los estudiantes los estándares y competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje a alcanzar y el plan de valoraciones parciales de cada área para el año. Durante la primera semana de cada periodo, los docentes deben presentar al director el plan de área o asignatura.

Las actividades académicas o pedagógicas que se programen fuera del Plantel, deben planearse y presentarse al director con la programación de la unidad temática a desarrollar.

- Revisar y analizar las pruebas para hacer ajustes pertinentes.
- Llevar registro de desempeño de los estudiantes.



CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

elchamizon2017@gmail.com Celular 313 2411981

ARTÍCULO 10. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SU PERIODICIDAD.

- Es derecho de todo padre de familia tener acceso permanente a los informes de evaluación correspondiente al proceso de aprendizaje de sus hijos; y es un deber de cada docente de las sedes educativas, elaborar y entregar informes o reportes de manera periódica.
- La evaluación se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar, al término de cada periodo y en un tiempo máximo de 15 días calendario el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su hijo.
- Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final el cual contiene los datos y un certificado de estudio.
- La reunión de padres de familia programada, por periodo, en el cronograma general de actividades del plantel para entregar el informe sobre rendimiento académico y de comportamiento del estudiante son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente.

ARTÍCULO 11. ESTRUCTURA DE INFORME ESTUDIANTE.

La escuela como centro de formación de valores, debe rendir a los padres de familia el avance de sus hijos mediante informes, estos deben tener una estructura que permita la fácil interpretación del desarrollo integral del estudiante. El C.E.R EL CHAMIZÓN ha diseñado un boletín adaptado a la metodología Escuela nueva.

El boletín tendrá dos columnas, en una irán los resultados numéricos de 1 a 5, para los logros cognitivos de las áreas fundamentales, sin olvidar que también se tiene en cuenta la formación integral; en la siguiente columna, va la evaluación de desempeño superior, alto o básico, bajo o insuficiente, en la parte inferior del informe se colocará las observaciones, donde el docente escribirá las debilidades y fortalezas de cada uno de los estudiantes. Los informes se entregarán con el membrete del centro y el final, tendrá la firma del docente de la sede el director del centro educativo.

Este boletín contiene también unas casillas por periodos donde se registra el comportamiento, las fallas y espacios para la firma del representante del estudiante.

ARTÍCULO 12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS, ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para resolver las reclamaciones de los padres de familia y estudiantes, con respecto a la evaluación y promoción, se llevará a cabo el siguiente proceso.

- Docente de la sede.
- Director de centro educativo.
- Comisión de evaluación y promoción. - Consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas, tendrán 5 días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones, por escrito y con su debido soporte.

Debe haber presencia siempre del padre de familia en las reuniones programadas, porque se requiere respaldo y colaboración, para que haya mejoramiento y avance del estudiante. Los padres de familia, tendrán la oportunidad de expresar inquietudes referentes a la evaluación de sus hijos, cuando lo considere necesario, pero en horas extra clase. Las respectivas reclamaciones quedaran plasmadas mediante un acta de compromiso con copia para cada uno.

MECANISMOS E INSTANCIAS DE APELACIÓN:

Los mecanismos de apelación generados por las inconformidades en los fallos de los procesos de reclamación estarán sustentados principalmente en los siguientes principios:

La garantía del debido proceso:

Es una garantía de rango constitucional que implica el cumplimiento mínimo de un procedimiento legítimo a la luz de lo que estipule el Sistema Institucional de Evaluación y que se rija por conceptos de igualdad, objetividad y oportunidad.

El recurso de apelación:

Es un medio de reclamación a través del cual se busca que una instancia superior defina sobre un tema en particular. Así jerárquicamente los canales de apelación son los siguientes:

Directivo docente.

Consejo
académico.

Consejo directivo.

Ante cualquier instancia de apelación las reclamaciones siempre se harán de manera escrita utilizando los siguientes recursos:

- a. Reclamación escrita
- b. Derecho de petición
- c. Acción de tutela.

ARTÍCULO 13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

- Análisis documental, con los docentes y equipo de calidad, consistente en liderar las implicaciones pedagógicas y administrativas derivadas de la aplicación de un sistema de evaluación con las características del decreto 1290 y crear un diseño del nuevo sistema de evaluación.
- Dar a conocer todo lo referente al nuevo sistema de evaluación, a los representantes de los padres de familia, estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa, para que hicieran aportes para la nueva evaluación de sus hijos.
- En los microcentros se socializarán las propuestas o sugerencias recibidas de la comunidad educativa y de los mismos docentes, quedando organizados tal como se aprueba en este acuerdo.
- Aprobación del nuevo sistema de evaluación por parte del consejo directivo del centro educativo.
- Teniendo el proceso ya diseñado, la comunidad educativa conocerá el sistema de evaluación a través de diferentes estrategias de divulgación con el equipo de docentes.
- Elaboración del Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes por el consejo académico.
- Análisis del Sistema Institucional de evaluación por los distintos estamentos que conforman el gobierno escolar.

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

elchamizon2017@gmail.com Celular 313 2411981

ARTICULO 14. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

ARTÍCULO 15. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

- _ Cada año realizar el proceso de divulgación a la comunidad educativa.
- _ Dar cumplimiento a lo establecido en el sistema de evaluación.
- _ Dar participación a los miembros de la comunidad educativa en las modificaciones que sea necesario hacerle al S.I.E.E.
- _ Realizar el mismo proceso de adopción, cada vez que requiera una modificación en todo o en parte.

ARTÍCULO 16. DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Cumplir con el horario de clase y compromisos escolares.
- Estudiar los temas vistos para las evaluaciones.
- Participar en todas las actividades a realizar en la institución - Cuidar la sede y todos los elementos de la misma.
- Votar democráticamente en las elecciones escolares.
- Mantener buena presentación
- Responder por los daños ocasionados o los bienes de la sede.
- Respetar al profesor, Compañeros y toda la comunidad en general.
- Permanecer en la sede, durante el horario de clase.
- Respetar los bienes ajenos.
- Dejar en forma ordenada y aseada el salón de clase y su entorno.
- Presentar excusa.
- Cuidar el vocabulario soez.
- Recuperar los logros no alcanzados en las fechas estipuladas. - Buen comportamiento dentro y fuera de la sede.

C.E.R EL CHAMIZON

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

elchamizon2017@gmail.com Celular 313 2411981

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Recibir clase a tiempo y con un buen desempeño.
- Explicación por parte del docente, donde tenga dificultades.
- Ser atendido, en sus reclamos y solicitudes.
- Ser evaluado con justicia y equidad.
- Conocer oportunamente las calificaciones, antes de ser remitidas al consejo académico. -Libertad de expresión, sin lesionar a los demás.
- No ser discriminado.
- Recibir buen trato.
- Ser llamado por su nombre.
- Descanso digno.
- Usar todos los equipos, implementos que pertenezcan a la sede.
- Participar en todos los eventos programados.
- Participación y aprobación de la elaboración del presupuesto.
- Hacer seguimiento, para que se cumpla con los planes de compras y gastos del mismo. -Solicitar informes al director de los reportes contables
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Participar de una manera activa en resolver situaciones que se presentan en las sedes.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Velar por la continua y permanente asistencia de su hijo a la sede.
- Asistir a cualquier citación que haga el docente, director en la hora y fecha estipulada. Velar por la adecuada presentación, comportamiento y eficiente rendimiento de su hijo.
- Responsabilizarse de los daños y aspecto económico que directa o indirectamente tenga que ver con la sede y el centro educativo.
- Asistir y participar en las actividades programadas en cada sede y del centro educativo.
- Proveer los utensilios necesarios para el desarrollo de las actividades escolares y propiciar un sano ambiente a su hijo.
- Responsabilizarse plenamente de cualquier falla de su hijo que vaya contra la moral y buenas costumbres.
- Firmar la Matrícula.
- Respetar al docente.

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

elchamizon2017@gmail.com Celular 313 2411981

- Dirigirse a los miembros de la comunidad educativa en forma respetuosa, buscando siempre mantener un ambiente de cordialidad.
- Justificar por escrito las ausencias de sus hijos.
- Seguir el conducto regular en la búsqueda de soluciones a situaciones que afectan a la formación integral de los alumnos.
- Colaborar con el mantenimiento de la sede.
- Pagar puntualmente la cuota de participación del restaurante el escolar. Dejar al niño que cumpla con toda su jornada escolar.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Exigir una educación integral.
- Recibir los informes académicos y comportamentales de sus hijos a tiempo. Recibir un trato cortés por parte del personal que labore en el centro.
- Ser oído y atendido cuando lo solicite dentro de los términos y conductos regulares.
- Pertener a la junta de padres de familia.
- Elegir y ser elegido en los diferentes estamentos que conforman el gobierno escolar.
- Ser atendido y escuchado por el director y docentes, cuando requiere información sobre sus hijos o desean presentar sugerencias o reclamos.
- Participar en las actividades programadas por el docente.


 Mag. Angel Alberto Villamizar Castro
 Director CER El Chamizón
 Celular: 3132411981


 Nombre: _____
 Representante de los docentes
 Celular: 3135287859

Nombre: Freddy Fleury Urón
 Representante de docentes.
 Celular: 3208098009

Ana del Carmen Pérez
 Nombre: Ana del Carmen Pérez
 Representante de los Padres de Familia.
 Celular: 3227759616


 Nombre: Diana Mar Salazar
 Representante de los Padres Familia.
 Celular: 03119374453

Benjamin Alvernia @
 Nombre: Benjamin Alvernia
 Representante del Sector Productivo.
 Celular: 3745359764

Sara Valeria Riobó
 Nombre: Sara Valeria Riobó
 Representante de los estudiantes
 Celular: 3130802839

JORGE PACHECO
 Nombre: Jorge Pacheco
 Representante de los exalumnos.
 Celular: 3118538887

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

Vereda El Chamizón, corregimiento de Maracaibo, municipio El Carmen

elchamizon2017@gmail.com Celular 313 2411981